



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE LEY**

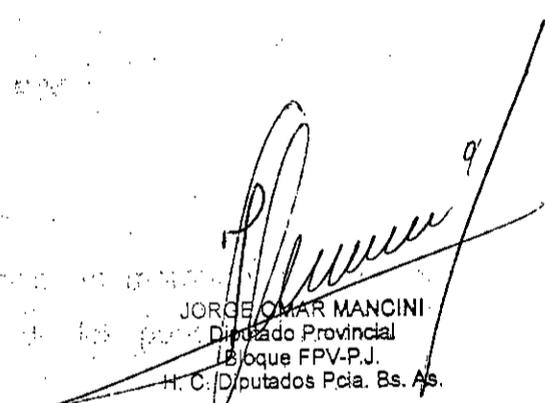
EL Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

**LEY**

Artículo 1°.- Incorpórese la frase **"Año de la Ecología Urbana"**, **minimicemos el consumo de energía, de agua potable, y la generación de residuos** al pie de todas las notas, informes, providencias, memorando, y correos electrónicos oficiales de los organismos públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; organismos descentralizados y autárquicos; y cualquier otro que pertenezca al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- El formato de la frase del artículo que antecede debe ser resaltado, pudiendo agregarse un icono alusivo.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

  
JORGE OMAR MANCINI  
Diputado Provincial  
Bloque FPV-P.J.  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La **Ecología Urbana** es una disciplina cuyo objeto de estudio son las interrelaciones entre los habitantes de una aglomeración urbana y sus múltiples interacciones con el ambiente. Es una disciplina con un corpus teórico en formación que aplica conceptos y teorías de la ecología tradicional, pero que se nutre con el diálogo con otras disciplinas (urbanismo, economía, sociología, antropología, geografía, ingeniería, derecho e historia). Surge, sin duda, como una reacción contra la excesiva especialización de cada una de las áreas de conocimiento.

Algunos de sus objetivos más relevantes son el análisis de la estructura urbana, la cuantificación de los flujos de materia y energía que interrelacionan la ciudad con su entorno y permiten su continuidad; el estudio de los impactos producidos por las distintas actividades humanas sobre el ambiente y la búsqueda de criterios multifacéticos para la gestión de las ciudades.

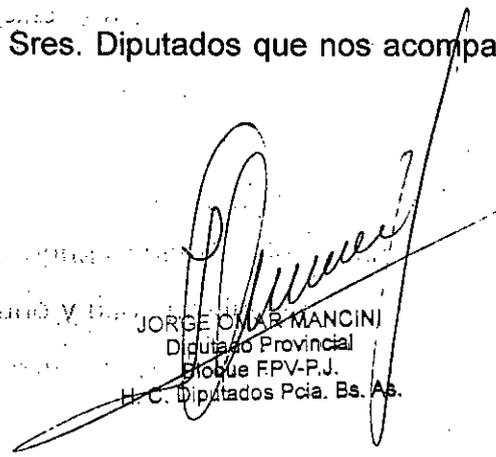
Se conocen muchas líneas de trabajo que comprenden una gran variedad de enfoques y métodos. Distintos autores han contribuido a la significación de "ecología urbana": Montenegro<sup>[1]</sup> habla de la ecología urbana como sistemas consumidores (homologando al término de consumidor de la ecología tradicional, que consume energía producida por los productores, en general la vegetación); Bettini<sup>[2]</sup> también se refiere a la ecología urbana ligándola a las nociones de funcionamiento, metabolismo o flujo energético; Di Pace<sup>[3]</sup> propone considerar a la ciudad como un "ecosistema" -retomado la definición del ecólogo Eugene Odum<sup>[4]</sup>-. El concepto de ecosistema aplicado a la ciudad permite acceder a un enfoque globalizador que facilita pensar la estructura de una ciudad -y fundamentalmente a pensar su funcionamiento-, a través de procesos ecosistémicos que involucran distintos aspectos relacionados con el intercambio de materia y el flujo de energía; García<sup>[5]</sup> propone analizar a la ciudad como un sistema complejo que funciona como una totalidad organizada en la cual están involucrados el medio físico-biológico, la producción, la tecnología, la organización social y la economía.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

La Ecología Urbana se ocupa de diversas cuestiones ambientales vinculadas con: los recursos hídricos (contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, abastecimiento de agua para consumo humano y usos productivos, inundaciones, etc.), la gestión de residuos (domésticos, industriales, peligrosos, etc.), el consumo energético, la dinámica del periurbano, los sistemas de transportes, la contaminación del aire, la degradación del suelo, los asentamientos, el acceso a áreas verdes, entre otras.

Por los argumentos expuestos solicito a los Sres. Diputados que nos acompañen con el presente proyecto.

  
JORGE OMAR MANCINI  
Diputado Provincial  
Problema FPV-P.J.  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.